"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Lima, 27 de agosto de 2024

OFICIO N° 02681-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Sr.
JESÚS ALBERTO GALVEZ OLIVARES
ALCALDE DE JESÚS MARÍA
Av. Mariátegui N° 850 – Jesús María
Mesa de Partes: https://mesadepartesvirtual.munijesusmaria.gob.pe/
Presente.-

Asunto: SOLICITO LA EXONERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA TASA PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN SU JURISDICCIÓN.

Referencia: Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para solicitarle que de acuerdo a sus atribuciones dadas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, exonere a todas las instituciones educativas del distrito de Jesús María, en todos sus niveles, del pago de tasas y derechos por los trámites de obtención y/o renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), a fin de promover las mejoras de seguridad en infraestructura y la obtención del citado documento. Experiencia similar ya fue desarrollada con éxito en el distrito de Magdalena del Mar, mediante la emisión de la Ordenanza N° 221-2024-MDMM, el mismo que se adjunta a la presente.

Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL 03 de fecha 03 de enero de 2024.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

FERJ/J. –ASGESE
GVVB/E.ASGESE

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RAYMUNDO JUSTINIANO
Freddy Ever FAU
20331304736 hard
JEFE DE ASGESE - UGEL03
En señal de conformidad
2024/08/28 14:56:32

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0623393 **CLAVE: 2FB471**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ